



## **BASES DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE OPERARIOS EN APOYO A LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA LA ADECUACIÓN DE ZONAS E ITINERARIOS PEATONALES DE MULA. MULA. MULA 2022. (Expte. 2022-02-61-0020)**

### **PRIMERA. Objeto.**

Es objeto de estas Bases la selección de **Dos Oficiales de Primera y Dos Peones de albañilería**, subvencionados por el Servicio Regional de Empleo y Formación a través de la convocatoria del año 2022 para la concesión de subvenciones del Programa Inserción Laboral, a través de obras o servicios de interés general y social, Subprograma Empleo Público Local, para las funciones que se determinan al efecto en la Memoria Valorada. La duración del contrato será de 8 meses.

### **SEGUNDA. Requisitos**

De acuerdo con las Bases Regulatoras publicadas en el BORM 207 de 7 de septiembre de 2022, podrán participar en el proceso selectivo los candidatos que cumplan los siguientes requisitos:

1. Personas desempleadas, no ocupadas e inscritas en la Oficina de Empleo del Servicio Regional de Empleo y Formación, tanto en el momento de la selección como en el de la contratación y estén disponibles para el empleo cumpliendo los requisitos.
2. Que sean adecuadas a los puestos de trabajo ofertados, tanto en lo referente a aptitudes psicofísicas como titulación mínima exigible.
3. Que tengan una edad comprendida entre 16 y 63 años.

Los candidatos serán preseleccionados por la Oficina del SEF de la localidad de Mula siendo solicitados mediante Oferta de Empleo Genérica.

### **TERCERA. Documentación a presentar.**

Los candidatos deberán presentar ante el Ayuntamiento de Mula los siguientes documentos:

- Carta de presentación del SEF
- Fotocopia DNI.
- Curriculum vitae
- Carné de conducir B
- Declaración de la Renta del año 2022, **de TODOS los miembros de la unidad familiar** (candidato, cónyuge y descendientes mayores de 18 años). En el caso de que no se tenga obligación de realizar la Declaración, se deberá acreditar con certificado.
- Acreditación de percepción de Ingreso Mínimo Vital o Renta Mínima de Inserción.
- Fotocopia Libro de Familia.
- Acreditación de discapacidad del candidato o de los miembros de la unidad familiar.
- Acreditación de Víctima de Terrorismo.
- Acreditación de participación en el Programa de acogimiento de refugiados.
- "Declaración Jurada de no padecer enfermedad o incapacidad que le impida realizar las tareas propias del puesto del trabajo" (Modelo Adjunto).

En el caso de no presentar alguno de los documentos requeridos, el Tribunal considerará que no se poseen los méritos para su valoración.

### **CUARTA. Proceso de selección.**

El proceso de selección constará de las siguientes fases:

- PRUEBA ESCRITA (máximo 4 puntos)



Los candidatos realizarán una prueba escrita consistente en 16 preguntas cortas o tipo test que versarán sobre los conocimientos propios del puesto a desempeñar, el municipio de Mula y prevención de riesgos laborales. La contestación errónea de estas preguntas no restará puntos a la nota final.

- BAREMACIÓN DE MÉRITOS (máximo 16 puntos)

A los candidatos se les valorará los méritos de acuerdo con los siguientes criterios:

<b>Ingresos de la unidad familiar.</b> Se tendrá en cuenta la renta per capita de la unidad familiar según la última declaración de la renta. (1) Ingresos per capita inferiores al SMI	2p por ingresos per cápita inferiores al SMI
<b>Percepción del ingreso mínimo vital o renta mínima de inserción.</b>	2p
<b>Existencia de responsabilidades familiares,</b> que tengan a su cargo y convivan con el candidato: - cónyuge y descendientes primer grado menores 26 años, menores acogida y personas con discapacidad 33%, cuando se acredite convivencia. Se entenderán a su cargo cuando no perciban ingresos que superen el SMI. Para progenitores no custodios, se considera a su cargo si se acredita obligación de pago de alimentos mediante sentencia firme o convenio.	1p por descendiente hasta un máximo de 3p
<b>Discapacidad.</b> Igual o superior al 33%	1p
<b>Acción positiva a favor de la mujer.</b> Mujer o Víctima Violencia Género. (El Tribunal lo solicitará de oficio)	1p por mujer 2p por VVG
<b>Situación o Riesgo de Exclusión social.</b> Acreditado con certificado de los servicios sociales (El Tribunal lo solicitará de oficio)	3p
<b>Víctimas de Terrorismo.</b>	1p
<b>Personas acogidas al programa de acogimiento de refugiados,</b> por los compromisos adquiridos por España en el ámbito de la Unión Europea	1p

(1) Se entenderá por unidad familiar la integrada por la persona candidata, el cónyuge, los descendientes en primer grado menores de 26 años, menores en acogida y personas con una discapacidad reconocida de al menos el 33%, siempre que se acredite la convivencia.

La puntuación total será la suma de las puntuaciones de las dos fases, siendo propuestos, de forma provisional, para ser contratados los candidatos que mayor puntuación hayan obtenido en el proceso selectivo para cada puesto de trabajo, quedando expuesto en el Tablón de Anuncios durante 10 días naturales, plazo durante el cual los aspirantes que lo estimen oportuno podrán interponer reclamación contra la misma.

Transcurrido dicho plazo y una vez resueltas las reclamaciones que se hubieran presentado, la Comisión de Selección hará pública la lista definitiva con las puntuaciones resultantes. En el caso de no existir reclamación alguna, se elevará a definitiva la propuesta provisional.

#### **QUINTA. Incidencias.**

La Comisión de Selección queda facultada para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la selección en todo lo no previsto en las presentes bases, siempre que no se opongan a las mismas.

#### **SEXTA. Recursos.**

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de la Comisión de Selección podrán ser impugnados por los interesados en el plazo de un mes, en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público y del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



## DECLARACIÓN JURADA

D./D<sup>a</sup>. ..... con DNI número  
..... y domicilio en .....  
.....

DECLARO que

SÍ

NO

padezco enfermedad o incapacidad alguna que me impida realizar las tareas propias del  
puesto de:

Albañil Oficial de Primera

Peón Albañil

Lo que firmo en Mula, a ..... de febrero de 2023

(nombre, apellidos y firma)